



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**21707**

*Resolución del consejero de Economía i Competitividad de 1 de diciembre de 2014 por la que se determinan las fechas de los domingos y otros festivos en que los comercios pueden permanecer abiertos al público en el año 2015*

#### Hechos

El 26 de noviembre de 2014, en la sesión constitutiva de la Comisión Interinsular Asesora de Comercio, se acordó, por mayoría, proponer al órgano competente en materia de comercio el calendario de los domingos y otros festivos en que los comercios pueden permanecer abiertos al público en el año 2015.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 7 de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears (BOIB nº. 143, de 18 de octubre de 2014), en el que se crea la Comisión Interinsular Asesora de Comercio, adscrita a la consejería competente en materia de comercio, como órgano de participación en las materias reguladas en esta ley, con el fin de promover la colaboración entre las distintas administraciones públicas y las asociaciones y los agentes económicos y sociales implicados en el sector para impulsar la actividad comercial de las Illes Balears.
2. El artículo 18 de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears, en el que se establece que cada año se tienen que determinar las fechas de los domingos y otros festivos en que los establecimientos comerciales pueden permanecer abiertos al público, mediante una resolución del órgano competente en materia de comercio.
3. La disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears, en la que se establece que el número de domingos y otros festivos que los comercios pueden permanecer abiertos al público el año 2015 es de quince.
4. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 60, de 2 de mayo de 2013).
5. La Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 13 de mayo de 2013 por la que se establece la delegación de competencias y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB nº. 70, de 18 de mayo de 2013).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Determinar que las fechas de los domingos y otros festivos en que los comercios pueden permanecer abiertos al público en el año 2015 son las siguientes:

- 4 de enero, domingo
- 29 de marzo, domingo
- 2 de abril, Jueves Santo
- 3 de mayo, domingo
- 7 de junio, domingo
- 12 de julio, domingo
- 2 de agosto, domingo
- 15 de agosto, sábado, Asunción de María
- 6 de septiembre, domingo
- 12 de octubre, lunes, Día de la Hispanidad
- 2 de noviembre, lunes siguiente al día de Todos los Santos
- 7 de diciembre, lunes siguiente al día de la Constitución
- 13 de diciembre, domingo
- 20 de diciembre, domingo
- 27 de diciembre, domingo



2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía y Competitividad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 25 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 1 de diciembre de 2014

**La directora general de Comercio y Empresa**  
Lourdes Cardona Ribas  
Por delegación del consejero de Economía y Competitividad  
(BOIB 70/2013)

